UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 560 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP – 2DO LLAMADO", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2018

VISTO: La Nota UOC/DL N° 338/2018 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 2001/2018 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 74190), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP – 2DO LLAMADO"**, al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP – 2DO LLAMADO"** y la integración del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado A **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP – 2DO LLAMADO".**-------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 560 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP – 2DO LLAMADO", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP – 2DO LLAMADO".**----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro **260 – "Servicios Técnicos y Profesionales",** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente Ejercicio Fiscal y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015 SOBRE LOS PROCESOS DEL AISP – 2DO LLAMADO"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Sr. Mario Pereira - Gerente Int. SGC - DA
- Sr. Antonio Sanabria - Asistente Gerencia SGC – DA.

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General
Encargado de Despacho de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC